



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 73

18 de julio de 2012

Pág. 1

COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a JUANA ITURMENDI MAGUREGUI

Sesión extraordinaria

celebrada el miércoles, 18 de julio de 2012

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Director General de la Policía, D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, ante la Comisión de Interior, para informar sobre las actuaciones realizadas en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía en relación con el inmueble situado en la urbanización Alhambra del Golf, de Marbella (Málaga), una vez finalizadas.

(Núm. exp. 713/000200)

Autor: GOBIERNO.

Se abre la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Comenzamos esta sesión extraordinaria de la Comisión de Interior del Senado dando la bienvenida al director General de la Policía, don Ignacio Cosidó.

En primer lugar, procederemos a la aprobación del acta de la sesión anterior que, según me ha confirmado el letrado, don Eugenio de Santos, ha sido puesta a disposición de los portavoces de los grupos parlamentarios.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada

Señorías, el único punto del orden del día de esta sesión extraordinaria es la comparecencia, a petición del Gobierno, del Director General de la Policía, don Ignacio Cosidó, para informar sobre las actuaciones realizadas en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía en relación con el inmueble situado en la urbanización Alhambra del golf, de Marbella, Málaga, una vez finalizadas.

Tras la intervención del director General de la Policía habrá un turno de intervenciones de los portavoces, que se efectuará en orden inverso al número de componentes de los respectivos grupos parlamentarios, esto es, de menor a mayor, y por un tiempo máximo de diez minutos.

Señor director general, tiene usted la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA (Cosidó Gutiérrez): Muchas gracias, presidenta.

Es un placer estar una vez más en esta Cámara Alta del Senado.

Antes de nada quiero agradecer la presencia de sus señorías este miércoles de julio, en una hora poco habitual para las sesiones de comisiones, en esta comparecencia que tiene lugar como consecuencia de una solicitud realizada a título propio.

El ánimo que me mueve a estar hoy aquí es el de atender, a petición propia y con total transparencia e inmediatez, las actuaciones en relación con la investigación sobre la titularidad y utilización de un ático sito en la urbanización Alhambra del golf, fase II, bloque 11, de la localidad de Marbella, una cuestión que ha tenido gran repercusión mediática y me consta ha despertado el interés de algunos grupos de esta Cámara.

En mi intervención me referiré, en primer lugar, a algunos principios básicos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía que enmarcan toda su actuación, incluyendo esta. Haré luego un relato lo más objetivo posible de los hechos y terminaré con algunas conclusiones de carácter más político.

En primer lugar, los principios, que no son otros que el imperio de la ley, la presunción de inocencia, el deber de secreto de las investigaciones policiales y la dependencia de la Policía Judicial de jueces y fiscales.

Los españoles tenemos una inmensa fortuna de vivir en un Estado de derecho que garantiza las libertades y los derechos de todos los ciudadanos. Quiero comenzar, por tanto, esta tarde con una defensa rotunda del buen funcionamiento de nuestro Estado de derecho, del papel esencial que el Cuerpo Nacional de Policía juega en la vigencia de este Estado de derecho y de que todas las actuaciones que ha realizado el Cuerpo Nacional de Policía en este caso, al menos desde que yo soy director general, se han enmarcado en un cumplimiento estricto de la legalidad y de las normas de ese Estado de derecho.

Señorías, nuestra propia Constitución define a España como un Estado social y democrático de derecho y propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo. Estos valores superiores se traducen, en lo que ahora nos interesa, en el sometimiento de todos al imperio de la ley; sometimiento al imperio de la ley, principio fundamental por el cual el ejercicio del poder público se somete a la voluntad de la ley y su jurisdicción, garantizando así el acceso de todos a la justicia en condiciones de igualdad. La máxima expresión de esta igualdad es la independencia de quienes tienen la potestad de aplicarla, los jueces y tribunales, ambos se someten a ese imperio como garantía máxima de imparcialidad para juzgar y ejecutar lo juzgado. Además, nuestro Estado de derecho, a través de la Constitución y del ordenamiento jurídico nos ofrece a todos los españoles una garantía de amparo. Tenemos derecho a la tutela judicial efectiva, derecho de defensa, derecho a ser informado de la acusación, derecho de audiencia y derecho a la presunción de inocencia.

En este amplio marco de principios constitucionales de carácter procesal, la presunción de inocencia establece como regla general la inocencia de una persona, y solo a través de un proceso o juicio en el que se demuestre su culpabilidad el Estado puede aplicar la pena o sanción correspondiente. Los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en el ejercicio de su función específica como garantes de la ley y el orden, tienen un añadido, un plus de exigencia, si cabe, en el cumplimiento de la ley. Todos ellos se rigen por un

código de conducta recogido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que afecta a sus actuaciones y relaciones con las instituciones y organismos del Estado y con la sociedad en general. Especialmente relevante es la obligación de guardar —y cito textualmente— riguroso secreto respecto de todas las informaciones que conozcan con ocasión del desempeño de sus funciones y —cito también textualmente— sujetar su actuación profesional a los principios de jerarquía y subordinación. Esta observancia es imprescindible para garantizar plenamente la eficacia de nuestro Estado de derecho.

El deber de secreto es, además, uno de los pilares básicos en los que se sustenta la actuación policial. Su vulneración constituiría un ilícito penal y/o administrativo, susceptible de ser perseguido y castigado, y además tendría como consecuencia una pérdida de eficacia en la actuación policial, de eficiencia, al poder alterar el curso de investigaciones que a veces son largas y costosas, y de credibilidad para la propia institución.

Y, como no puede ser de otra manera, también los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Cuerpo Nacional de Policía están sujetos a un sometimiento pleno a la autoridad de los jueces y tribunales en su actuación y funciones como policía judicial, tal como está previsto en el artículo 126 de la Constitución y en su desarrollo, en lo que establece la Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por último, existen unos mecanismos propios de control interno, dentro del Cuerpo Nacional de Policía, de vigencia de estos principios. Este cuerpo se rige por un principio de jerarquía que garantiza el sometimiento a los principios constitucionales de interdicción de la arbitrariedad y sometimiento pleno a la ley y al derecho. Esto supone la articulación de un sistema de control a través de unidades específicas, como la Unidad de Asuntos Internos o la Unidad de Régimen Disciplinario. La primera es el órgano, dependiendo de la dirección adjunta operativa, cuya misión es investigar y perseguir las conductas funcionariales constitutivas de infracción penal y aquellas que son contrarias a la ética profesional de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. La segunda tramita la aplicación de la ley orgánica que regula el régimen disciplinario en el Cuerpo Nacional de Policía.

Imperio de la ley, respeto a la presunción de inocencia, debido secreto a las investigaciones policiales, sometimiento pleno a la autoridad de jueces y fiscales y sujeción a los mecanismos de control dentro del Cuerpo Nacional de Policía son algunos de los principios básicos que rigen el ejercicio de las funciones de todos los miembros de la Policía Nacional.

Enunciados estos principios básicos —que estoy seguro que todos compartimos porque son parte de nuestro ordenamiento constitucional—, déjeme trasladarles a continuación una descripción, que necesariamente será breve pero detallada, de los hechos relacionados con estas actuaciones y explicar cuál es la postura al respecto de la dirección del Cuerpo Nacional de Policía. Un relato de los hechos que intentaré que sea lo más objetivo y transparente y que espero —estoy seguro de ello— que dará lugar a un debate constructivo, fruto del respaldo que estoy seguro todos compartimos respecto al Cuerpo Nacional de Policía.

Procedo a continuación a la descripción de los hechos. El 23 de marzo de 2012 aparece un reportaje periodístico en un diario nacional en alusión a la propiedad de un inmueble sito en la urbanización Alhambra del Golf, en Marbella, Málaga. Según el reportaje, se atribuye la titularidad a un alto cargo de la Comunidad de Madrid. Dicho reportaje remite a una supuesta investigación policial relacionada con el inmueble. La Dirección General de la Policía tiene conocimiento de este asunto a raíz de dicha publicación e inicia gestiones inmediatas para aclarar y determinar si existe realmente alguna investigación de esos hechos, puesto que no había conocimiento previo de ninguna investigación.

El resultado de la investigación interna revela que las gestiones policiales a las que se refiere el artículo periodístico fueron realizadas por un inspector por orden del comisario jefe de la comisaría local de Marbella.

Quiero destacar, porque me parece un punto importante, que ni la Comisaría Provincial de Málaga ni su Brigada Provincial de Información tenían conocimiento alguno de dichas gestiones, que buscaban averiguar la propiedad del citado inmueble.

El 23 de marzo de 2012, el comisario local de Marbella dirige una instancia a la Dirección adjunta en la que manifiesta que a finales del mes de julio de 2011 recibió una orden del máximo responsable operativo de la Policía Nacional para que llevara a cabo, dentro del más absoluto secreto y discreción, gestiones en relación con el citado inmueble. Estas gestiones se realizaron a través de la Brigada Local de Información de Marbella con resultado infructuoso. Las gestiones se cerraron a primeros del año 2012 al no encontrar indicios de delito alguno.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 73

18 de julio de 2012

Pág. 4

La investigación sobre las actuaciones practicadas por el comisario local de Marbella arroja, además, que el mismo continuó con una investigación iniciada meses antes sin informar a ninguno de sus superiores, tampoco al director adjunto operativo actual. Esta investigación se puede considerar irregular en tanto en cuanto se efectuó vulnerando los protocolos establecidos al efecto, no consta en ninguna base de datos de investigaciones abiertas y obviando la cadena natural de mando y jerarquía.

Adicionalmente, el comisario local manifestó que al querer revisar el dossier que tenía personalmente y que guardaba sobre el asunto, comprobó que dicho dossier había desaparecido del cajón de la mesa de su despacho. Por este motivo, se abrió expediente disciplinario 82/2012 por si en la actuación de este comisario pudiera existir alguna responsabilidad administrativa. La resolución de dicho expediente ha sido adoptada el 16 de julio de 2012, y en ella se impone una suspensión de funciones de diez días motivada por falta grave por negligencia relacionada con extravío, pérdida o sustracción de material.

A los hechos hasta aquí descritos, hay que añadir con posterioridad otros acontecimientos. Así, el Sindicato Unificado de Policía presentaba denuncia a la Fiscalía Anticorrupción por presuntas irregularidades en la compra de la referida vivienda, contestando la citada Fiscalía, en resolución de fecha 10 de mayo de 2012, que se archivaba la denuncia al no apreciar indicios para iniciar una investigación penal, añadiendo que la información y los datos aportados en la denuncia del SUP podrían servir, en su caso, para una investigación policial.

En atención a ello —continúa el escrito de la Fiscalía—, se comunica que con fecha de 10 de mayo se acuerda el archivo, contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de poder ampliarlo con nuevos datos o, en su caso, presentarlo ante los órganos jurisdiccionales que considere competentes. Un mes más tarde, el 7 de junio de 2012, se recibe en la Comisaría General de Policía Judicial un escrito denuncia, remitido por el Sindicato Unificado de Policía, en el que se insta a la Policía Judicial, así como a otros órganos oficiales, como la Agencia Tributaria, a llevar a cabo actuaciones para esclarecer el asunto del ático de Marbella. Dicha carta, dirigida al comisario general de Policía Judicial por el Sindicato Unificado de Policía, reclama a este el inicio de la investigación, apuntando en ese mismo escrito a comportamientos anómalos de mandos policiales que, por facilitar situaciones laborales para sus hijos, incumplían la debida profesionalidad del mando, a juicio de este sindicato, ejerciendo con ello una presión que considero inaceptable a los efectos de abrir o no una investigación, sea esta que nos ocupa o cualquier otra.

Junto a este escrito denuncia, se adjunta un dossier relacionado con el asunto. Dicho dossier contenía, entre otra documentación, una copia del escrito de fecha de 10 de mayo de 2012, remitido por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada al secretario general del SUP, a cuyo contenido ya he hecho referencia. El 8 de junio, la Brigada de Blanqueo de Capitales de la UDEV, por instrucción directa y personal del anterior comisario general de Policía Judicial, remite a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada un oficio informando del contenido del escrito denuncia del SUP. Remite, además, la documentación de referencia e informa a la Fiscalía Especial que, en el supuesto de existir necesidad de una investigación, requeriría unas pesquisas profundas y especializadas que afectarían a la intimidad y derechos de diversas personas naturales y jurídicas. Del mismo modo, en el oficio policial se concreta que este tipo de investigación patrimonial compleja habitualmente está judicializada.

A partir de la remisión de este escrito policial, la Brigada de Blanqueo de Capitales, sin recibir respuesta o requerimiento alguno por parte de la Fiscalía Especial, inicia, el 8 de junio, una serie de investigaciones y averiguaciones policiales que no precisan de autorización judicial, al tratarse de comprobaciones registrales en el Registro Central del Notariado, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Unidad Central de Inteligencia Criminal y Sepblac.

El 18 de junio, la Brigada Central de Blanqueo de Capitales remite a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada un oficio dando cuenta del resultado del análisis de la información recibida procedente del Consejo General del Notariado y del Registro Central de la Propiedad. Del análisis policial efectuado, no se deduce irregularidad formal alguna en la operación de compraventa del inmueble, salvo que la escritura pública, hasta el momento, no se ha inscrito en el Registro de la Propiedad.

El 20 de junio de 2012, la Brigada Central de Blanqueo de Capitales solicita, mediante oficio dirigido al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, Sepblac, información obrante en sus archivos sobre las personas físicas y jurídicas investigadas. Igualmente, en esa misma fecha, solicitan al Consejo General del Notariado información sobre la adquisición original del inmueble.

El 25 de junio de 2012, funcionarios de la Brigada Central se desplazan a Gijón donde reciben declaración por parte del vendedor del inmueble sobre las circunstancias que concurrieron en el proceso de la operación de compraventa del ático de Marbella.

El 29 de junio de 2012, se remite a la Fiscalía Especial un oficio con la declaración policial recibida. En ese escrito, igualmente, se informa de que la Brigada Central de Blanqueo de Capitales ha solicitado al Sepblac la información a la que se hace referencia anteriormente, y que está previsto realizar otras gestiones en el Ayuntamiento de Estepona al objeto de conocer la identidad de la persona física o jurídica que en la actualidad abona los impuestos municipales derivados de la propiedad del inmueble.

El 9 de julio de 2012, el Sepblac informa a la Comisaría General de Policía Judicial, UDEV y UCIC, que no existen datos sobre operativas sospechosas o comunicaciones sobre movimientos de efectivo en los que hubiesen participado las personas físicas y jurídicas investigadas.

El mismo 9 de julio, el actual comisario general de Policía Judicial entrega en mano al fiscal jefe de la Fiscalía Especializada contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada el oficio número 65 531 por el que se le da cuenta del informe negativo emitido por el Sepblac, informándole de que, a partir de esa fecha, la Brigada Central de Blanqueo de Capitales se va a abstener de realizar nuevas averiguaciones o diligencias policiales relacionadas con este asunto, salvo que sean ordenadas por el ministerio fiscal o por la autoridad judicial competente.

Finalmente, quiero informarles de que la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ha decretado, el 10 de julio pasado, el archivo del expediente, por lo que podemos afirmar que estamos, señorías, ante una investigación concluida.

A estos datos quiero añadir que, pese a que esta investigación estaba expresamente declarada secreta, se produjo la publicación de noticias sobre diversas actuaciones policiales relacionadas con la misma en fechas del 18, 19 y 20 de junio en diversos medios de comunicación. Estas noticias incluían datos internos de dicha investigación que rompían gravemente el secreto decretado.

Sobre la base de estos hechos, permítanme ahora hacer algunas conclusiones que considero relevantes. Primero, las actuaciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía tienen que seguir en todo momento los protocolos establecidos y respetar la cadena de mando y jerarquía. Segundo, que algunos de los hechos descritos anteriormente son consecuencia de órdenes dadas por altos mandos de la Administración anterior. Tercero, que las decisiones adoptadas por esta dirección general han buscado en todo momento, desde el respaldo institucional a todos sus miembros, asegurar que estos criterios se sigan con rigor. Cuarto, una máxima ineludible es el respeto de las garantías y derechos constitucionales que a todos nos amparan. Otro principio básico es que la actuación del Cuerpo Nacional de Policía como policía judicial debe someterse en todo momento a la tutela de jueces y fiscales. Quinto, el Cuerpo Nacional de Policía debe actuar diligentemente en la persecución del delito, desde la transparencia y la coherencia con sus principios básicos de actuación. Sexto, como director general, en modo alguno voy a permitir la existencia de filtraciones que alteren el orden de una investigación, vulneren derechos y, en algunos casos, sean manipuladas de forma que ni siquiera atiendan a la verdad de los acontecimientos. Séptimo, las actuaciones de la Policía Judicial jamás deben ser consecuencia de presiones externas, de presiones que puedan interferir de forma alguna en la actuación profesional de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Por último, en el Cuerpo Nacional de Policía hay un principio esencial de jerarquía que debe ser respetado: en la práctica de diligencias policiales siempre debe haber comunicación directa entre quienes las realizan y sus superiores jerárquicos.

Concluyo, señorías, exactamente por dónde comencé, afirmando con toda convicción que el Cuerpo Nacional de Policía actúa siempre en la persecución del delito de acuerdo al imperio de la ley y el respeto al Estado de derecho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor director general.

Abrimos el turno de portavoces.

El portavoz del Grupo Mixto declina el uso de la palabra. Gracias, senador Zerolo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, don Iñaki Ansagasti no se encuentra presente.

Por el Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, don Rafael Bruguera tampoco se encuentra en la sala.

Por el Grupo Convergència i Unió, don Jordi Sendra tampoco está presente.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador don Enrique Cascallana.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas noches ya.

Han transcurrido más de tres meses desde que el ministro del Interior aquí en el Senado dijo solemnemente que se estaban produciendo investigaciones ilegales —esos fueron sus términos— por

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 73

18 de julio de 2012

Pág. 6

orden de un alto mando del que no se da el nombre —se supone que el comisario de Marbella, según todo lo que se está diciendo aquí—. Este hecho parecía suficientemente grave como para motivar una petición de comparecencia del ministro del Interior, que todavía no se ha efectuado y en la que seguimos insistiendo, según acordó la Mesa y Portavoces.

Pero, claro, lo asombroso de todo esto es que a lo largo de todo este proceso hemos visto procedimientos que yo diría no cumplen con el protocolo de la Policía, señor director general. Porque el señor vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, manifestó que le telefonó a usted para ver cómo estaban las investigaciones. ¿Es cierto o no es cierto eso? ¿Es regular o no es regular? ¿Usted, habitualmente, recibe llamadas para ver cómo están las investigaciones de la Policía Judicial? Esto es lo primero que nos llamó la atención. ¿Se puede considerar un abuso ese tipo de intervenciones? Pero es que parece que a los dos días, al dictado de ese clamor, usted —no sé si se lo sugieren o no— plantea una nota de la Dirección General de la Policía diciendo que en el archivo no consta ningún tipo de investigación. Y ahora nos dice el ministro y nos dice usted que sobre el mes de junio, y a finales de julio y principios de agosto, se iniciaron unas investigaciones —no sé si regular o irregular, ahora iremos a ello—; estas investigaciones que se producen las archivan ustedes con su gobierno en enero de este año —si me equivoco me corrige.

Por lo tanto, ¿cómo hace usted una nota de la Dirección General de la Policía para salvar la cara a un vicepresidente en la que usted afirma que no había investigaciones cuando el propio ministro aquí, en el Senado, dice que sí había investigaciones, pero que eran ilegales? ¿Por qué confunden ustedes a la opinión pública? Y en estos más de tres meses, pues transparencia absoluta —la transparencia que usted está manifestando—. El señor vicepresidente —que no hay ninguna alarma social en Madrid con todo este tema y todo lo que tiene que ver con Martinsa y la Gürtel, y en Madrid no ha habido ningún escándalo al respecto— se niega, por ejemplo, a algo que todos los senadores y diputados hacen: presentar su declaración de bienes y actividades; y no digamos a comparecer a explicar estos hechos. Y usted ha venido aquí a comparecer sobre el ático, y más que hablar del ático de Marbella —del que luego le preguntaré algunas cosas— se ha referido exclusivamente a las investigaciones internas. Bueno, si usted hizo una nota diciendo que no había investigaciones y después resulta que sí había investigaciones, tendrá que explicar por qué; debería explicar los motivos. El señor ministro dijo que eran unas investigaciones ilegales. No se ha abierto ningún expediente por investigaciones ilegales. Ustedes han abierto un expediente por diez días —y comprenderá usted que esto no es el fundamento—, imagino que al comisario de Marbella, Agapito Hermes; han abierto ustedes unas investigaciones referidas únicamente a la custodia de documentos. Y por fin sacan ustedes diez días de sanción —que no sé si recurrirá o no este comisario—. Pero una cosa es la custodia de documentos y otra cosa son las investigaciones ilegales. Y usted sabe que los sindicatos de policía le dijeron que no había tales investigaciones ilegales, que el procedimiento era el habitual.

Pero aquí lo que pasa es que cada vez que se ha intervenido en torno a la figura de Ignacio González han sucedido cosas; y han sucedido cosas, en mi opinión, muy graves desde el punto de vista democrático. Porque el señor don Ignacio González tiene mucho poderío. Por ejemplo, usted sabe que hay un auto de un juzgado de instrucción, el número 47 de Madrid, que nombra nada menos que a Enrique Barón comisario general de Información para que investigue, para que se desplace a Colombia —dice el auto—, y para que investigue con la Interpol de Colombia ese viaje a Colombia tan famoso con la guerra de espías con fondos públicos que se ha producido en la Comunidad de Madrid, donde existe el señor don Ignacio González y otro senador de esta Cámara, y donde mutuamente se están reprochando permanentemente problemas de ese viaje. Pero el señor don Ignacio González es capaz de decir a un juez quién le tiene que investigar: no la Policía Judicial, la unidad que lucha contra el terrorismo. Y el señor Barón se desplaza a Colombia. ¿Se desplazó para eso o no?

El señor don Enrique Barón, para conocimiento de los senadores, ha sido director general de la Policía de la Comunidad de Madrid, y el hermano del juez que dicta esto es director general de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid. El poderío es tremendo; llama al director general de la Policía, dicta quién puede investigar y quién no puede investigar y otras muchas cosas más. Y esto nos preocupa desde el punto de vista democrático. Imagino que a usted también le tiene que preocupar. Pero, claro, aquí cada vez que habla una persona tiene problemas. Porque decía usted: la investigación era irregular. ¿Y por qué el comisario, en este caso José Enrique Rodríguez Ulla, máximo responsable de la Policía Judicial, reabrió la investigación si era ilegal? ¿Porque le presionaron? ¿Le chantajeó el Sindicato Unificado de la Policía? ¡No estará diciendo eso! ¿Por eso le cesó? Era un nombramiento hecho por

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 73

18 de julio de 2012

Pág. 7

ustedes. ¿El señor don Agapito Hermes, que entraba y salía de la calle Génova, que tiene una empresa donde algún familiar de un alto dirigente del Partido Popular —una empresa y una sede relacionada, como usted bien sabrá— ha trabajado también? ¿Que trabajó en La Moncloa con Aznar? ¿Este es el que filtró los papeles?

Aquí lo que hay es una protección absoluta al vicepresidente de la Comunidad de Madrid. Usted no ha dicho aquí en ningún momento si se ha investigado, por ejemplo, quién es el propietario de ese famoso ático de Marbella. ¿Quién lo regenta, el administrador Rudy Valner? ¿Está acreditado ya? Porque si no está registrado... ¿Informó de la venta de ese ático? ¿Cuál es el origen de ese dinero? ¿Los 600 000 euros eran dinero negro? ¿Está acreditado también en las investigaciones? Esa noticia no sale de ningún parlamentario, sale de la Policía, y usted lo sabe. Se plantean esas cuestiones en un momento determinado y habrá que aclarar el origen del dinero, si es delictivo el origen de ese dinero.

Esa sociedad americana, ¿se dedica a alquilar inmuebles? ¿Cuántos inmuebles tiene en España? ¿O es una tapadera? ¿A qué se dedica esa sociedad? Sería importante saberlo, ¿no? ¿Paga sus impuestos? Porque usted ha dicho que han hablado con el ayuntamiento. ¿Ha pagado el impuesto sobre la renta de no residentes, el impuesto sobre bienes inmuebles? Por cierto, en cuanto a los 2000 euros de alquiler, ¿es la cantidad que se cobra en la zona o es superior? ¿Dónde se ha pagado ese alquiler? La empresa que supuestamente cobraba ese dinero estaba inactiva, usted lo sabe. Imagino que esas cosas las habrán comprobado. Difícilmente se puede pagar a una sociedad que no tiene actividad, como es el caso.

Todas estas cuestiones son interrogantes que tenemos sobre la mesa. ¿Los españoles van a tener la tranquilidad de que todo esto está resuelto? Dice que se ha archivado, que la Fiscalía Anticorrupción dijo que archivaba. No, señoría, dijo que se investigase, dijo que no había datos suficientes, que investigase la Policía.

Y el origen de ese piso es más que dudoso. Usted sabe que hay que notificarlo al Banco de España. ¿Está notificado? ¿Se ha notificado al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales por la notaría? Hay un montón de dudas.

De lo único que no hay duda es de que, con toda esta operación, la que sale perjudicada es la credibilidad de la Policía Nacional, porque para salvar a Ignacio González —con todos mis respetos— se está poniendo en cuestión a altos dirigentes policiales, que usted mismo ha nombrado en algún caso. Dice que no ha ocurrido en su etapa. Señoría, ha cambiado hasta el jefe de la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales; por cierto, una pieza clave en la trama Gürtel. Era una pieza clave, ¿no? ¿También era necesario remover todo esto en este momento? Todo tiene pinta de todo menos de transparencia; oscurantismo por todos los lados.

Vuelvo a repetir que se ocultan declaraciones de bienes, se impide la labor de control parlamentario. El ministro no ha venido aquí y es un tema que él denuncia en el Senado. No ha venido todavía porque no había concluido la investigación, señora presidenta. Parece que sí ha concluido. Viene usted a petición propia, no porque lo haya pedido el Grupo Parlamentario Socialista, y lo hace con rapidez. Creo que esto es un escándalo, señoría. Desde el punto de vista democrático, esto es un escándalo. Y esto no puede quedar en una mera comparecencia hoy. Espero que podamos tener acceso a todos esos informes y datos que nos da, para conocimiento y para tranquilidad.

Pero, desde luego, yo, que soy un responsable político y he tenido responsabilidades políticas, si mi nombre estuviese ante la opinión pública, en medios de comunicación por temas de esta naturaleza, le garantizo que sería el primero en comparecer. Es decir, el primero que debería dar explicaciones en este caso es el señor don Ignacio González, porque es que además el señor don Ignacio González tiene una larga trayectoria y recorrido. Por ejemplo, el señor don Enrique Barón, comisario general de Información, en el viaje a Cartagena de Indias iba con un señor que fue secretario de Estado también, alto dirigente de Martinsa. Usted sabe que Martinsa tiene mucho que ver con todo el tema de la trama Gürtel en Arganda.

La señora PRESIDENTA: Senador Cascallana, vaya concluyendo, por favor.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Voy concluyendo, señora presidenta, pero ya digo que esto tiene más recorrido. Vamos a insistir en la comparecencia del ministro.

Pero le digo una cosa, usted no ha venido aquí a hablar del ático de Marbella; no, señoría, usted ha venido aquí a buscar culpables dentro de la Policía, y flaco favor está haciendo a la imagen de la Policía con este y otros hechos, aunque hoy no es el motivo.

Creo que cuando se pone en cuestión la labor de la Policía, y lo hacen el propio ministro y usted, para salvar a alguien que se atreve a llamarle por teléfono para averiguar si le están investigando o no, no se

está siguiendo el mejor procedimiento, y si ese es el procedimiento, debería usted dar el teléfono a todos los españoles para que cuando tengan algún problema por la investigación de la Policía Judicial, le llamen y así tendríamos el mismo trato todos los españoles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cascallana.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador don Luis Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor director general, muchas gracias por su comparecencia, por la forma en que la ha hecho y por su claridad que, desde mi punto de vista, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, puede constituir un ejemplo de rigor, responsabilidad y transparencia.

Como usted habrá podido comprobar al escuchar al portavoz del Partido Socialista o del Grupo Socialista, la cuestión es que aquí no interesaba demasiado lo que usted pudiera decir —que ahora analizaremos y veremos que es fundamental—, aquí se venía ya con una idea preconcebida, y si en su intervención no escuchábamos lo que queríamos oír, no nos convencía su intervención. Este es un poco el resumen de lo que nos plantea una vez más el señor Cascallana. Además, la clave la ha dado el portavoz socialista. Ha dicho textualmente: «Usted ha venido aquí, y para salvar a Ignacio González... —cierro comillas—. Esa es la cuestión, que hay que salvar a Ignacio González porque alguien ya le ha condenado. Como viene siendo habitual en nuestro país por parte de un sector importante de la mal llamada clase política, con el aplauso permanente también de un sector importante de la prensa, los juicios mediáticos están a la orden del día, y no importan demasiado las investigaciones ni lo que se pueda deducir de estas; no nos interesa ni siquiera llegar a la fase previa del juicio, condenamos de antemano, y este es un caso claro de una condena de antemano.

Me hubiera encantado —aunque estaría realmente triste y preocupado— si el discurso del señor Cascallana hubiera sido medianamente coherente y hubiera seguido un hilo argumental que nos hubiera sembrado la duda a todos los presentes con relación a una persona. Pero es que es muy fácil hablar a base de medias verdades, a base de silencios cómplices, con unas gotitas de caso Gürtel, otras gotitas de Colombia, otras gotitas de Martinsa, y no hablamos del viaje del Papa a Valencia porque no hay tiempo en esta comparecencia, y es raro que no lo hayamos escuchado también. Agitamos esa coctelera y ya tenemos aquí el caso del señor no sé cuántos y, por si acaso, le condenamos de antemano. Y luego diremos que el señor director general de la Policía tiene que salvarle con actuaciones que supuestamente —según usted— no se ajustan a lo que cabría esperar. Esta viene siendo la forma de actuar en nuestro país desde hace mucho tiempo de gente que se sienta también en esta Cámara y eso me preocupa.

Señor Cosidó, quiero decirle que en mi grupo parlamentario estamos absolutamente de acuerdo y compartimos textualmente esos principios que usted ha enumerado por los que se está rigiendo su actuación y por los que, al menos desde que usted se hizo cargo de la Dirección General de la Policía —estamos también convencidos—, está funcionando el Cuerpo Nacional de Policía.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario —aunque sea con brevedad, señora presidenta— quiere mostrar su apoyo a las decisiones que, una tras otra, usted nos ha enumerado y que ha ido tomando en relación con este caso, todas ellas dirigidas, por una parte, a preservar el buen funcionamiento del cuerpo —funcionamiento basado en la aplicación de protocolos previamente establecidos y testados profesionalmente, algo que nos parece fundamental— y, por otra, encaminadas a la salvaguarda de las garantías que la Constitución establece y que amparan los derechos fundamentales de todos los españoles, aunque sean políticos, porque parece que nos encanta tirar piedras unos contra otros, haya o no haya razón. Bueno, pues, gracias a la Constitución, hasta los políticos tenemos salvaguarda de nuestros derechos, tal y como ha explicado el director con la presunción de inocencia.

Señor Cosidó, con estas dos cuestiones mi grupo parlamentario se lo deja claro. Primero, nos convence plenamente el relato que ha hecho usted desde el principio de todo el *iter* que este caso ha seguido hasta el día de hoy. Segundo, le agradecemos su rapidez en comparecer aquí, en cuanto ha tenido prácticamente el último documento fechado relacionado con este caso. Pero no quiero dejar pasar la ocasión de mostrar el apoyo de mi grupo, del Grupo Parlamentario Popular, no solo a su labor sino también al Cuerpo Nacional de Policía, y supongo, creo y confío en que todos los grupos aquí presentes pueden suscribir esta manifestación: un Cuerpo Nacional de Policía, que es fundamental en el sostenimiento, como usted ha dicho, del Estado de derecho en España.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 73

18 de julio de 2012

Pág. 9

Por tanto, yo le diría que, cuando termine esta comparecencia, váyase con la absoluta tranquilidad de que para la gente que no viene con ideas preconcebidas y cuyo objetivo es simple y llanamente, y no es poco, aclarar unos hechos que probablemente han perjudicado de forma grave a una persona, han quedado suficientemente claros, transparentes, al menos para gran parte de esta comisión, y le rogamos que en el futuro, con esta misma rapidez, con esta misma transparencia y con esta misma dedicación pueda solventar tantos cuantos casos se vayan planteando encima de la mesa.

Repito, gracias, señor Cosidó. Quiero animarle a usted, a todo su equipo, y, por supuesto, al Cuerpo Nacional de Policía, a hacer bien esa labor, que es muy importante hoy en España, porque desde todos los puntos de vista que queramos analizarlo, el Estado de derecho a veces sufre ataques a través de los ataques que sufren algunos de esos derechos que conforman el conjunto de nuestro ordenamiento jurídico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Aznar.

Para contestar a los portavoces de los grupos, tiene la palabra el director general de la Policía, don Ignacio Cosidó.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA (Cosidó Gutiérrez): Muchas gracias, señora presidenta.

Paso a contestar en primer lugar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y después daré una contestación más breve al portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta comisión, con todo el afecto le digo que no hay peor ciego que el que no quiere ver. Yo le he ofrecido con total transparencia —con exhaustividad me atrevería a decir— la totalidad de las diligencias, de las gestiones, de los datos que obran en poder del Cuerpo Nacional de Policía y doy cuenta de lo que puedo dar cuenta —de la actuación del Cuerpo Nacional de Policía en el tiempo en el que he sido responsable—, dando toda garantía de que la actuación del Cuerpo Nacional de Policía se ha ajustado de forma absoluta a los principios que el Estado de derecho marca para esta fuerza de seguridad y sin que exista ninguna duda. Además, como decía usted, flaco favor hacemos generando dudas sobre la actuación del Cuerpo Nacional de Policía en este supuesto.

Se queja usted de que venga el director general y no el ministro. Como le he dicho, he acudido voluntariamente, con la máxima inmediatez, es decir, tan pronto como la investigación que me afecta ha sido archivada tanto por la Fiscalía como por la Comisaría General de Policía Judicial. (En las investigaciones anteriores tiene usted muy fácil recabar la información de los responsables del Ministerio del Interior y de la dirección general de la Policía en aquel momento, que estoy seguro de que se la facilitarán con mucho más conocimiento y con mucha más capacidad de la que yo le puedo dar sobre esos hechos anteriores.) Le he dado toda la información y además le he dicho que tanto la Fiscalía Anticorrupción y contra el Crimen Organizado como la Comisaría General de Policía Judicial han archivado la investigación. Por tanto, por más que usted quiera estirar el caso, me parece que tendrá dificultades, porque esta investigación, con los datos que hoy conocemos, está archivada —insisto en ello—, y creo que no está entre las funciones del Parlamento abrir este tipo de investigaciones.

Me hacía usted una pregunta muy concreta sobre la información que había recibido el señor González. Quiero decirle con toda rotundidad que la única información que don Ignacio González ha recibido sobre esta u otra investigación realizada por el Cuerpo Nacional de Policía por parte de este director general es la información que consta en el comunicado de prensa público al que usted se ha referido, emitido por la Dirección General el día 18 de abril. No hay ninguna otra información ni podría haberla, porque, como he dicho en mi intervención inicial, yo tuve conocimiento de esta investigación a través de una noticia publicada en un medio de comunicación, por tanto, era imposible que yo le hubiera podido dar ninguna otra información que no fuera la que consta en esta nota hecha pública, a la que han tenido acceso todos los españoles que hayan tenido interés en tener esa información.

Tercero. Dice usted: Esta investigación fue calificada como ilegal por el ministro del Interior. La investigación a que usted hace referencia, como he dicho en mi intervención inicial, se hace al margen de la cadena de mando. Es una información de la que ni el comisario provincial de Málaga ni el jefe de la Brigada Provincial ni el DAO actual tienen conocimiento de que se está realizando. Es una investigación que se hace saltándose los protocolos internos que tiene el Cuerpo Nacional de Policía para iniciar este tipo de investigaciones. Es una investigación que se hace sin registrar en ninguna de las bases de datos, y es obligatorio registrar este tipo de investigaciones. Es una investigación que se hace sin ningún tipo de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 73

18 de julio de 2012

Pág. 10

tutela ni comunicación al fiscal ni a ningún juez ni tribunal a pesar de ser una investigación que, como he relatado, se mantiene abierta durante meses en el tiempo.

¿Podemos calificar de graves irregularidades, de ilegalidad en sentido material? Yo dejo que usted califique con el término que mejor le parezca. En todo caso, fue una investigación que no se hizo acorde con las normas que tiene el Cuerpo Nacional de Policía para este tipo de actuaciones.

Me pregunta las razones por las que se ha cambiado al comisario general de Policía Judicial. Quiero decirle dos cosas: en primer lugar, que se le ha cambiado porque el nombramiento de los comisarios generales o de los altos mandos del Cuerpo Nacional de Policía es una competencia del director general, y con el riesgo que uno siempre tiene de equivocarse, he nombrado al comisario García Losada porque considero que es el más capaz, que es el mejor comisario general de Policía Judicial que podamos tener en estos momentos, máxime cuando, como habrá oído seguramente en numerosas declaraciones públicas mías, en estos momentos la investigación contra la delincuencia económica es una prioridad para el Gobierno y para esta Dirección General. Pues bien, el comisario García Losada, en mi opinión, y me atrevería a decir que en opinión de una gran mayoría de miembros del Cuerpo Nacional de Policía, es la persona con mayor conocimiento, con mayor capacidad, con mayor experiencia precisamente en la lucha contra el crimen organizado. Y en segundo lugar —lo he dicho también en mi intervención—: cuando se producen filtraciones de informaciones de investigaciones policiales que pueden dañar el propio desarrollo de esas investigaciones y pueden dañar los derechos constitucionales que le he descrito de terceras personas, mi obligación es actuar, y en absoluto interprete de mis palabras que yo estoy culpabilizando al anterior comisario general de Policía Judicial de haber hecho esas filtraciones, pero como máximo responsable de esa comisaría general, hemos hecho cambios en la misma —usted se ha referido además a alguno de ellos— para lograr el objetivo de que las investigaciones del Cuerpo Nacional de Policía no estén en los medios de comunicación, excepto cuando las investigaciones estén finalizadas, los tribunales de Justicia levanten los secretos sumariales y las sentencias sean públicas y, por tanto, puedan conocerse. Quiero aclararle, eso sí, que, en mi opinión, la investigación desarrollada por la Brigada Central de Blanqueo de Capitales ha sido una investigación profesional, plenamente ajustada al Estado de derecho, a la legalidad y a las normas internas del Cuerpo Nacional de Policía. Es más, aunque usted ha descalificado esa investigación, yo quiero decir que como director general hago un reconocimiento expreso de la calidad de la investigación que les he descrito y de la que les he informado puntualmente con todas las gestiones realizadas.

Usted hace toda una serie de insinuaciones sobre dineros negros, sobre pagos o no pagos de alquileres, sobre supuestas irregularidades. Señoría, me voy a permitir leerle nada más dos párrafos del archivo que realiza la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de esta instrucción porque creo que resultan muy reveladores, probablemente con más criterio del que usted y yo podamos tener, porque ellos tienen un conocimiento preciso de todas las diligencias, investigaciones y gestiones que se han realizado sobre este asunto. Dice la Fiscalía: Todas las actuaciones realizadas y remitidas a esta Fiscalía Especial por parte de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal pretenden que se acredite un hecho negativo en el seno de unas diligencias de investigación penal cuando formalmente consta acreditado el hecho positivo de la titularidad, sin que se aporten más datos de los públicamente reconocidos y que no resultan contradichos por otros medios de prueba suficientes que permitan la apertura de tales diligencias de investigación. Sin perjuicio de lo anterior, y como ya se comunicó, el denunciante o denunciados pueden acudir al juzgado o tribunal, en su caso, que consideren competente para su evaluación jurídica y apertura o denegación de las correspondientes diligencias previas en averiguación de los hechos denunciados, por lo que procede el archivo de los anteriores escritos, comunicándose a la Comisaría General, UDEF, y ello sin perjuicio de poder presentarlo ante los órganos judiciales que consideren competentes.

Por tanto, a mí me parece muy legítimo que tenga usted todas las dudas que le parezcan pertinentes, pero creo que el propio escrito de la Fiscalía anticorrupción, concedora a fondo de todas las gestiones realizadas —que como le he descrito en mi intervención son muchas—, llega a la conclusión de que si hay un hecho positivo, habrá que tener datos que contradigan, para convertirlo en un hecho negativo, y en un sistema que es el que es, que es un sistema penal que ofrece plenas garantías para fortuna de todos, ese principio de presunción de inocencia debe primar en mí y creo que también en usted.

Me habla usted de que hemos cesado al jefe de la UDEF. Permítame decirle que ha sido nombrado director del Centro de Inteligencia del Crimen Organizado, que no es precisamente un órgano menor dentro del organigrama de la lucha contra el crimen organizado en el Ministerio del Interior.

Mire, yo creo que usted se equivoca en el enfoque tratando de deducir de una investigación policial unas supuestas responsabilidades políticas que tendrá que dirimir en el órgano competente para dilucidar esas posibles responsabilidades políticas, que ni es esta Cámara ni soy yo. Por lo tanto, si usted quiere debatir sobre responsabilidades políticas de cargos —que, insisto, no pertenecen al Gobierno de España en una Cámara, que, entre otras cosas, controla al Gobierno de España—, pues dirímalas allí. Yo de lo que le puedo dar cuenta e información es sobre los hechos que tienen que ver con el Cuerpo Nacional de Policía, que es mi responsabilidad.

Le agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Popular cómo ha calificado mi intervención. He de decirle que esta será la tónica general de este director general, que vendré cuantas veces sea llamado para intentar exponer con la máxima objetividad, transparencia e inmediatez todos los datos que obren a mi disposición, como por otro lado es mi obligación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor director general.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: ¿Puedo intervenir?

La señora PRESIDENTA: Disculpe un segundo, señor Cascallana. Yo soy la que dirijo el debate.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Solo era para pedirle la palabra.

La señora PRESIDENTA: Sí, y se la iba a dar.

Voy a conceder un turno de réplica para aquellos portavoces que así lo deseen. Eso sí, apelo, por favor, a la concisión y a la brevedad.

¿Senador Zerolo? (*Denegación.*) Gracias.

Senador Cascallana, tiene usted la palabra. Le recuerdo que sea preciso y breve, por favor.

El señor CASCALLANA GALLASTEGUI: Sí, señora presidenta, voy a ser lo más breve posible porque el tema es amplio, y seguro que no se agota hoy.

Tengo que decirle que los temas políticos se dirimen donde se dirimen: en el Parlamento, no hace falta que se lo explique, y usted viene aquí a petición propia. Pero fue el ministro, no yo, quien aquí, en el Senado, puso en duda la actuación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía diciendo que era ilegal. Usted acaba de afirmar que ha sido intachable. Por tanto, hay una pequeña contradicción entre lo que dijo el ministro y lo que ha dicho usted, es así de claro. Está en las actas y en todos los medios de comunicación, no me lo he inventado yo. Por lo tanto, en este Parlamento, en el Senado, en la Asamblea de Madrid y en todos los lugares se tratará de esclarecer, a pesar de los obstáculos, qué es lo que ha sucedido.

Yo quiero que sepa que acaba de decir que Ignacio González ha mentado. Textualmente ha dicho: He hablado con el director general de la Policía y este ha dicho que no hay ninguna investigación abierta contra él. Esto fue antes de la nota de la Dirección General de Policía, y usted lo habrá leído también. Seguramente el señor Ignacio González —usted afirma— también ha mentado y ha dicho que habló con usted cuando no lo había hecho. Me parece bien, sin duda una buena información que tendremos en cuenta en el futuro.

Dice que se plantea por parte del Servicio de blanqueo de capitales y demás,... Bueno, el hecho positivo de la titularidad, voy a ese tema. ¿Quién es el titular: el registral, el señor Villate? ¿Se ha vendido o no se ha vendido? Es una pregunta que le he hecho. ¿Tiene notificación el Banco de España, el Servicio de blanqueo de capitales? Son preguntas muy concretas. Si ustedes lo han archivado, digo yo que lo habrán investigado. Y cuando yo le digo a quién ha pagado y dónde es porque no ha podido pagar a la empresa que dice haber pagado. Es imposible, si es que no existe en esa empresa ninguna anotación contable de ningún pago. Creo que estoy diciendo cosas elementales. Si ha habido una investigación y un archivo, para tranquilidad de todos —y yo sería el primero que me quedaría tranquilo—, conteste usted a preguntas de esta naturaleza, que son muy fáciles de responder.

Dice que el comisario de Policía Judicial lo ha archivado. No es así, le ha cesado. Y añade que es competencia suya como director general —nombrar y cesar—, eso es evidente, pero su gabinete de prensa dijo por qué le había cesado. También ha salido en los medios de comunicación. Por lo tanto, es su competencia pero usted le ha cesado: ha perdido su confianza porque investigó. Y si es así, tampoco hay por qué darle vueltas a las cosas. Llevaba seis meses nombrado. Es que todo el que ha investigado ha

tenido problemas. Al señor Agapito Hermes, por una falta de diez días, se le ha trasladado de la comisaría de Marbella. Está en Usera, o ¿no está en Usera? Al final de la película se le pasa de Marbella a Usera por una falta de diez días.

Todo aquel que investiga tiene problemas, esa es la realidad. No nos aclaran la situación del ático. Y yo pregunto: ¿cuál es el origen del dinero de la compra, salvo que el único propietario sea el señor Villate, que no cobra nada por el piso? ¿Saben quién es el propietario? ¿Han pagado los diferentes impuestos? ¿De qué estamos hablando? Porque, aparte de lo que le he dicho anteriormente, si yo fuese un responsable político, el responsable político del que estamos hablando, y estuviese alquilado en un ático del que no conozco ni siquiera el origen del dinero de su compra, me cambiaría de urbanización. Digo yo, no sé, vamos, porque ¿alguien aguanta una presión mediática de esta naturaleza y se mantiene en el mismo sitio?

Y por último, investigue usted eso de las filtraciones que le he oído decir varias veces. Porque mucho me temo que las filtraciones están más cerca de su Gobierno que de la oposición. A ver si es que estamos también en alguna batalla dentro del Partido Popular. (*Rumores.*) Lo digo para que no estemos pensando aquí que los demás venimos a no se sabe qué. Venimos a aclarar las cosas, pero ya que habla usted de filtraciones y está muy preocupado por ellas, investigue también ese asunto porque seguramente sea importante para el futuro.

En cualquier caso, insistiremos en que el ministro del Interior nos explique por qué dijo que la investigación era ilegal si todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía han tenido una conducta intachable, como a mí no me cabe la menor duda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cascallana.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. Voy a ser muy breve.

Señor Cosidó, da lo mismo que esté usted dando explicaciones concretas y concisas hasta el día de Navidad por la tarde, porque el señor Cascallana tiene su propia investigación en la cabeza, y todo lo que no cuadre con esa investigación —dicho entre comillas— supondrá seguir sembrando sombras de duda, sospechas, etcétera. Y, al final, la guinda será que la culpa será del Partido Popular, que probablemente es el que filtró cualquier cosa que a él se le ocurra.

Señor Cosidó, como le decía al principio de mi intervención, esto no da más de sí. Ha aclarado lo que aquí se le pedía que aclarase. Desde la bancada socialista seguirán estirando esto como el chicle a falta de otras cosas, o hasta que tengan cualquier otra ocurrencia seguiremos oyendo lo mismo, pero yo creo que no tiene mayor trascendencia y desde luego nosotros no se la vamos a dar.

Gracias por su comparecencia y por su concreción. Esperemos que esto termine aquí.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Aznar.

Para finalizar la comparecencia tiene la palabra el señor director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA (Cosidó Gutiérrez): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Cascallana, yo no sé por qué se empeña usted en tirar piedras contra su propio tejado, o por lo menos contra el tejado de los anteriores responsables del Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Policía. Yo he sido absolutamente claro, he dicho que en las investigaciones realizadas sobre este asunto y sobre cualquier otro mientras yo he sido director general se ha cumplido de forma exquisita la legalidad, y no solo se ha cumplido de forma exquisita, sino que se ha actuado con total profesionalidad.

Yo no respondo de las investigaciones anteriores, e insisto, si quiere usted conocerlas, si quiere saber por qué se ordenó y quién lo ordenó, todas estas cosas, se lo pregunta a los anteriores responsables del Ministerio del Interior, porque —insisto— yo tengo la responsabilidad que tengo, que es desde enero de este año, y le garantizo que desde entonces en el Cuerpo Nacional de Policía se cumple de forma absoluta la legalidad y la actuación ha sido completamente profesional. Las investigaciones anteriores las califica usted como le parezca oportuno.

Segundo, y en cuanto a las responsabilidades políticas, por supuesto que aquí venimos a pedir las, pero pídamelas sobre mi actuación, sobre la actuación del Ministerio del Interior y del Cuerpo Nacional de Policía. Si usted quiere pedir otro tipo de responsabilidades políticas, le insisto en que no tiene ni el

interlocutor ni el órgano competente ni esta es la Cámara apropiada para ello. Hemos venido para hacer un análisis y a dar una información política, porque esta es una Cámara parlamentaria.

Tercero, se empeña usted en preguntar quién es el titular. Le vuelvo a leer datos que estaban en mi intervención inicial y quizás como ha sido extensa usted no ha cogido todos los detalles —lo puedo entender—: Del análisis policial efectuado no se deduce irregularidad formal alguna en la operación de compraventa del inmueble, salvo que la escritura pública hasta el momento no se ha inscrito en el Registro de la Propiedad.

Eso no es un delito, pero no se ha inscrito; ahora bien, del análisis policial no se deduce ningún tipo de irregularidad formal. Y se dice más: el 25 de junio de 2012 —se lo he relatado— funcionarios de la Brigada Central de Blanqueo de Capitales se desplazan a Gijón, donde reciben declaración por parte del vendedor del inmueble sobre las circunstancias que concurren en el proceso de la operación de compraventa del ático de Marbella, y de esa declaración no se deduce que haya ninguna falta de coincidencia con la escritura de compraventa y no se deduce que haya ningún tipo de irregularidad. Usted la querrá ver, pero ni la policía ni la fiscalía la ven, tendrán mala suerte, pero no la ven. Si usted tiene más competencia o más capacidad para ver más allá, siempre le queda el recurso —como la fiscalía reconoce en todos sus escritos— de ir a un juzgado, si tiene alguna prueba o alguna evidencia de que eso no es así, de que hay algún tipo de irregularidad.

Cuarto. Desde el gabinete de prensa del Cuerpo Nacional de Policía lo que se emitió sobre los cambios que se decidieron en la Comisaría General de Policía Judicial fue una nota de prensa pública y transparente, y no hubo más. Usted hace luego las interpretaciones periodísticas que le parezcan oportunas, pero la nota está ahí, pública y transparente.

A mí me preocupa el tema de las filtraciones porque creo que no solamente afectan a las investigaciones —y en este supuesto ha habido filtraciones, incluyendo números de registro de bases de datos secretas de investigaciones específicamente declaradas secretas—, sino que afectan en muchas ocasiones al principio de presunción de inocencia, porque se hacen juicios mediáticos que no tienen nada que ver con los juicios que después se hacen en los tribunales.

La obligación de la policía cuando conoce cualquier dato que pueda ser constitutivo de un delito es comunicárselo al fiscal y al juez, pero no a los medios de comunicación, sino a los órganos judiciales competentes. Y le digo que es voluntad expresa de este director general que no se produzca ese tipo de filtraciones. Y usted podrá decir: Pues a mí me gustan las filtraciones. A usted le gustarán, a mí no me gustan. (*El señor Cascallana Gallastegui: No, yo no he dicho eso. No he dicho que me gusten.*) Le digo que no se producen y si se producen que sepa que este director general adoptará todas las medidas que estén en su mano para que no se produzcan.

También tiene que ser usted consciente de que en el Cuerpo Nacional de Policía se ha producido un cambio, y usted lo tiene que asumir. Se ha producido un cambio y en este Cuerpo Nacional de Policía, bajo mi dirección al menos, no hay investigaciones clandestinas que no se registren en las bases de datos preceptivas; no las va a haber. No va a haber actuaciones policiales que se salten toda la cadena jerárquica de mando; no las va a haber. No va a haber filtraciones que pretendan organizar juicios mediáticos al margen de los tribunales; no las va a haber. Y no va a haber más cosas que por un sentido de la responsabilidad y de la prudencia prefiero omitir.

En la Policía Nacional, al menos mientras yo sea director general, cumplimiento estricto de la legalidad, ningún tipo de presión para abrir o para cerrar ningún tipo de investigación, profesionalidad y servicio al interés general de todos los españoles, ni de un partido ni de un grupo ni de nadie, al interés general de todos los españoles. Esa es una máxima que como director general trataré de imponer siempre en el Cuerpo Nacional de Policía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias al director general por haber acudido a la Comisión de Interior del Senado y por la información que nos ha facilitado.

También quiero agradecer a todos los portavoces el tono y la forma en la que se han expresado.

Gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las veintiuna horas y cuarenta minutos.